

DECRETO N° 17/2020.

VILLA URQUIZA, 20 de febrero de 2020

VISTO

La necesidad de otorgar un reconocimiento por fallo de caja, y;

CONSIDERANDO

Que atento a que el empleado Arnoldo S. Schmaedke, quien tiene encargado el manejo de la caja municipal, hizo uso de su licencia ordinaria entre los días 04/02/2020 hasta el 17/02/2020 inclusive.-

Que la empleada Municipal Sra. Nair Vanina Sangoy M.I. N° 27.181.789, estuvo a cargo de la caja municipal mientras duró la licencia del empleado mencionado, por lo cual debe reconocerse el pago de fallo de caja.-

Que existen partidas presupuestarias.-

Que por ello y las facultades de la Ley N° 10.027 y su mod. N° 10.082

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA URQUIZA

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconózcase el pago, por única vez, del monto correspondiente al fallo de caja por estar a cargo de la caja municipal entre los días 04/02/2020 hasta el 17/02/2020 inclusive, a la Sra. Nair V. Sangoy de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a Contaduría y Tesorería Municipal a fin de que den cumplimiento al presente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-